

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, seis (6) de junio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No.: 70001-33-33-005-2015-00137-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: Argelia Rodríguez Sandoval

DEMANDADO: Municipio de Sucre

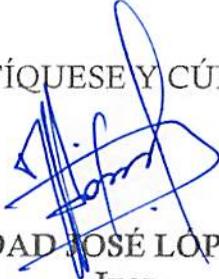
Informa Secretaría que en lo que concierne al proceso de la referencia, el programa de gastos procesales presenta saldo en rojo por valor de \$8.000, por ello, se solicitará a la parte demandante que consigne una suma adicional de \$30.000 para saldar lo adeudado, y cubrir los gastos que en adelante se ocasionen. No obstante, se solicita a Secretaría que ejerza control previo al momento de realizar las erogaciones para evitar la ocurrencia de saldos en rojo que puedan afectar la conciliación bancaria de la cuenta gastos procesales que compete a este juzgado.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

- 1.- Solicítese a la parte demandante, a fin de que dentro del término de diez (10) días proceda a realizar consignación adicional por valor de \$30.000, en la cuenta de ahorros No. 46303002474-5, convenio 11549 de Banco Agrario de Colombia, que corresponde a este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA
Juez

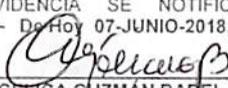
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N° 37 De Hoy 07 JUNIO-2018, A LAS 8:00 A.M.


ANGELICA GUZMÁN BADEL
Secretaria